

ro de Concejales á D. Domingo Sanchez,  
Pedro Gil Mateo y D. Miguel Lozano; en  
su consecuencia el Sr. Presidente D. Ja-  
cobo Maria de Espinosa recibio el Juramento prescripto en el Art.º 16 del regla-  
mento de diez y seis de Setiembre próximo  
del mil ochocientos cuarenta y cinco  
á los elegidos tenientes de Al.º D. Alon-  
so Tomas y Bartolome Guillen y á los ele-  
gidos entrantes D. Miguel Jimenez, D.  
Sebastian Martinez Tello, Jose Lucillas de  
Gil, Pedro Guardiola de Jimenez y Fran-  
cisco Perez de Santos vajo la formula siguiente:  
Jurais por Dios y por los Santos Evan-  
gelios guardar y hacer guardar la Con-  
stitucion de la Monarquia y las leyes, ser-  
vir á S. M. D.ª V.ª 2.ª y 3.ª y conser-  
vados bien y lealmente en el desempeño  
de sus respectivos cargos? Contestaron si  
juramos. El Sr. Presidente dijo: Si á  
si lo hicieris Dios os lo premie y sino  
os lo demande sin intermision ocuparon  
sus respectivos á puntos los posesionados  
y se retiraron los S.ª.ª Salientes; declaran-  
do el repetido Sr. Presidente quedar in-  
talado el Ayuntamiento, mandando á uno  
á esta Acta la indicada comunicacion  
del Sr. Jefe Político y que se de parte  
á otro Sr. quedar instalado el Ayuntamiento

